



Dependencia: Regiduría PAN

Oficio 073

Lagos de Moreno, Jalisco., 24 de noviembre del 2015

LIC. JUAN BERNARDO SANTOS HERNANDEZ

SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS.

Presente:

Por medio de este conducto, me permito enviarle un afectuoso saludo; así mismo aprovecho para proporcionarle la información requerida; fechada el 23 de noviembre del presente, haciéndole saber que su servidora hasta el momento no es integrante de ningún Consejo Ciudadano Municipal hasta , así mismo le informo del Programa de Trabajo de la Comisión que presido:

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

I.- En materia de reglamentación, la comisión de servicios públicos municipales vigilará, actuará conforme a los artículos 52 y 53 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jal. y que corresponde a las atribuciones del presidente de la comisión, así mismo el articulo 76 del mencionado reglamento que corresponde a las atribuciones de la comisión de servicios públicos municipales, también estará pendiente que se cumpla a cabalidad el articulo 63 del reglamento interior de la administración pública de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jal. que corresponde a las atribuciones de la Dirección General de Servicios Públicos.

a) estudiar y en su caso proponer actualizaciones a la reglamentación existente que regula cada uno de los servicios públicos municipales que integran esta comisión.

II.- En materia de Servicios públicos:



CALLE JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN 2015 474 741 21 21
ZONA CENTRO C.P. 47400 LAGOS DE MORENO, JALISCO 474 741 21 00
474 742 04 01

- a) La comisión de servicios públicos municipales, vigilará que los servicios públicos que integran la comisión se otorguen con la mejor eficacia y funcionamiento en beneficio de la ciudadanía.
- b) Así mismo apoyar su equipamiento y mejoras de instrumentación de trabajo para que se cumpla tal fin.

III.- La comisión de servicios públicos municipales en las reuniones que cada mes se programe, evaluará los trabajos de las dependencias municipales que a su comisión corresponden.

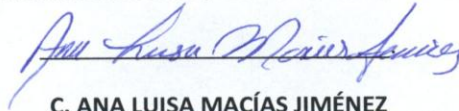
IV.- La comisión de servicios públicos municipales, escuchará de voz del secretario técnico de esta comisión las propuestas y proyectos relacionados a esta comisión para su estudio, análisis discusión y en su caso aprobación y presentar al pleno del H. Ayuntamiento.

V.- La comisión de servicios públicos municipales se reunirá cada mes o cuando así lo requiera dicha comisión.

Sin otro particular y esperando la información solicitada le sea útil para tal efecto, quedo de usted como su atenta y segura servidora.

ATENTAMENTE

"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"



C. ANA LUISA MACÍAS JIMÉNEZ

Regidor Presidente de la Comisión de Servicios Públicos Municipales.

Administración 2015-2018.